



**Centro** | *motor del cambio*

Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública

José María Morales y Pavón # 151 Esquina Progreso  
Cul. Nasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco  
Tel. Directo 266624  
www.villahermosa.gub.mx

Expediente: COTAIP/595/2015  
Folio INFOMEX: 01670515

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CENTRO DE TABASCO

**Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/910-01670515**

**CUENTA:** Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las veinte horas con catorce minutos del día diez de noviembre del año dos mil quince, se tuvo al peticionario **Lenin Ruiz**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**-----

**Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo al interesado **Lenin Ruiz**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: "solicito los aumentos que haya gozado el salario base de la categoría de PEON (SAS), en los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y el presente 2015, con respecto a lo que devengaba dicho puesto en el 2008. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: requiero dicha información de los tabuladores de salario que año con año aumentan en beneficio de los trabajadores al servicio del municipio del centro"...(Sic)-----

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el C. **Lenin Ruiz**, en el presente Acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada por el titular de la Dirección de Administración, mediante su oficio **DA/2837/2015**, el cual se adjunta para ser parte integrante de este



**Acuerdo.** Documento Público, en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus facultades y atribuciones, previstas en el artículo 184 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **Lenin Ruiz**, relativa a **"solicito los aumentos que haya gozado el salario base de la categoría de PEON (SAS), en los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y el presente 2015, con respecto a lo que devengaba dicho puesto en el 2008.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **requiero dicha información de los tabuladores de salario que año con año aumentan en beneficio de los trabajadores al servicio del municipio del centro"...** (Sic). Respuesta que remite dicha Dependencia, en términos del oficio señalado con antelación y anexo constantes de una (01) foja útil, documento en versión pública al cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente y 50 de su Reglamento. Lo anterior en aplicación de lo previsto en los artículos 9 párrafo cuarto, de la Ley de la materia y 49 párrafo primero del Reglamento de la misma. Respuesta a disposición del interesado a través del Sistema Electrónico INFOMEX. De igual forma hágasele saber al peticionario **Lenin Ruiz**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO.** Hágase saber al solicitante **Lenin Ruiz**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, que en caso de no estar conforme con este Acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

**CUARTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CARRANZA 740 900

**Centro** | motor del cambio  
CENTRO DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública

José María Morales y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Cajal Astasio de Sierra C.P. 86100, Villahermosa Tabasco  
Tel. (921) 286324  
www.villahermosa.gob.mx

de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

**QUINTO.-** En término de lo dispuesto en los artículos 39 Fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia, así como del artículo 39 Fracción II del Reglamento a la misma, notifíquese al peticionario, vía electrónica por el Sistema INFOMEX-TABASCO, insertando íntegramente el presente acuerdo, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública del Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acordó, manda y firma, la Doctora en Derecho Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la Lic. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a once de diciembre del año dos mil quince. **Cúmplase.**



Expediente: COTAIP/595/2015 Folio INFOMEX: 01670515  
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/910-01670515

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO



**No. DE OFICIO:** DA/2837/2015

**ASUNTO:** Enviando información

Villahermosa, Tabasco a 10 de Diciembre de 2015

**DRA. EN DCHO. ENMA ESTELA HERNANDEZ DOMINGUEZ  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
P R E S E N T E**

En atención a su similar **No. COTAIP/0984/2015**, relativo al expediente **No. COTAIP/595/2015** para efecto de dar cumplimiento a la solicitud de información bajo el número de **Folio Infomex-Tabasco: 01670515** quien hizo valer quien dijo llamarse **Lenín Ruíz**; la cual consiste en:

**"solicito los aumentos que haya gozado el salario base de la categoría de PEON (SAS), en los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y el presente 2015, con respecto a lo que devengaba dicho puesto en el 2008. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: requiero dicha información de los tabuladores de salario que año con año aumentan en beneficio de los trabajadores al servicio del municipio del centro"... (Sic).**

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 6 bis, 34, 35 y 36 de su Reglamento, al respecto me permito enviar a usted en archivo electrónico constante de 01 foja la información solicitada con número de **folio Infomex-Tabasco:01670515** referenciada como **EXPEDIENTE COTAIP/595/2015**.

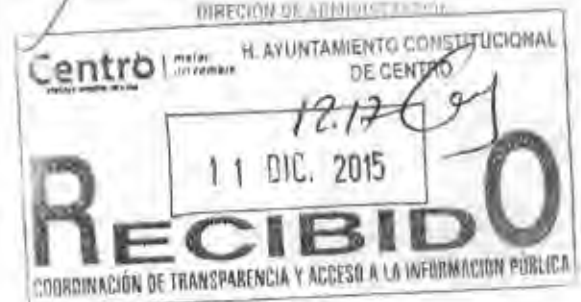
Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LCP. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO  
DIRECTOR**



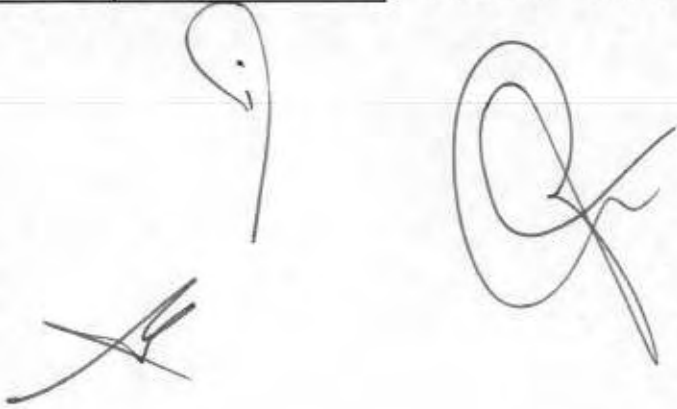
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



C.c.p. Lic. Humberto De Los Santos Bértuy - Presidente Municipal de Centro  
ARCHIVO / MINUTARIO

EXPEDIENTE:COTAIP/595/2015

TIPO_EMP	DESC_TABULADOR	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
BASE	PEON (SAS)	\$4,114.55	\$3,863.43	\$3,627.63	\$3,406.23	\$3,201.34	\$3,011.61	\$2,835.79	\$2,670.24



Handwritten signatures and marks are present below the table. On the left, there is a signature that appears to be 'X' with a flourish. To its right is a vertical line with a dot at the top. Further right is a large, stylized signature that looks like 'OK' with a large loop.